

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 67 / 29 de septiembre de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo (22/Septiembre/2021)	3	Acuerdo No. 604/109ª SO/2021 Aprobación de las Actas correspondientes a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo (09/09/21) y Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo (15/09/21).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 605/109ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 606/109ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México, para que lleve a cabo el proceso de convocatoria y selección de los miembros de la Comisión de Selección Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Mayoría	5

I. Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del 22 de septiembre de 2021.

“Sesión a Distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 605/109ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo y Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La **Maestra Patricia Elisa Durán Reveles**, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México, para que lleve a cabo el proceso de convocatoria y selección de los miembros de la Comisión de Selección Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”**.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE CONTRALORÍA Y ANTICORRUPCIÓN DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 72 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 116, 122, 124 primer párrafo y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 27, párrafo primero, 28, 29, 30 Bis, primer párrafo, 31 fracción I y XXXIX, 64, fracción I, 66, párrafo primero, 69, fracción II y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 6° del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México, para que lleve a cabo el proceso de convocatoria y selección de los miembros de la Comisión de Selección Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación y entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual coordina a actores sociales y autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos con la participación de la ciudadanía.

Así mismo, el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Para el funcionamiento de dicho sistema, se requiere la integración de un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana; los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal son nombrados por una Comisión de Selección Municipal, la cual debe ser constituida por el Ayuntamiento.

En ese sentido, el día 11 de septiembre del 2019, el Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, aprobó por unanimidad el **“Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto que emite la LX Legislatura del Estado de México, a efecto de fortalecer y apoyar la instalación del Sistema Municipal Anticorrupción, para garantizar su operatividad y funcionamiento en cada municipio”**, el cual fue atendido por la entonces Comisión Edilicia de Contraloría y Anticorrupción, afecto de dar debido cumplimiento al mismo.

Es importante destacar que las Comisiones Edilicias son órganos auxiliares del Ayuntamiento creadas para el mejor cumplimiento de sus funciones públicas, consideradas como órganos de análisis, consulta y dictamen, especializadas en las diversas áreas o materias de la Administración Pública Municipal; por lo que de acuerdo con el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del Presidente Municipal.

Ahora bien, el 29 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el decreto número 190 del Ejecutivo del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; entre dichas reformas se determinó en el artículo 69 de la referida Ley Orgánica, que los Ayuntamientos solo podrán tener Comisiones Edilicias Permanentes, de **Gobernación, de Planeación para el Desarrollo y de Hacienda**.

El mismo precepto legal también establece, que se podrán constituir **Comisiones Edilicias Transitorias, entendiéndose por éstas, aquéllas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales** de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el Ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

En consecuencia, el 24 de febrero del 2021 en la Octagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó el **“Acuerdo por el que se reforman los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**, a través del cual se realizaron diversas modificaciones, principalmente al artículo 6, quedando en la forma siguiente:

“Artículo 6.- Las Comisiones serán constituidas por el Ayuntamiento con el carácter de permanentes o transitorias.

a) Son Comisiones Permanentes las siguientes:

- I. De Gobernación.*
- II. De Planeación para el Desarrollo*
- III. De Hacienda*

b) Son Comisiones Transitorias las siguientes:

- I. Para la Elección de Autoridades Auxiliares.*
- II. Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio.”*

En mérito de lo anteriormente señalado, y dada la importancia que tiene el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual se encarga de coordinar a los actores sociales y autoridades de los distintos órdenes de gobierno, con el fin de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción; y toda vez de acuerdo con las reformas llevadas a cabo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interior de Comisiones Edilicias de Naucalpan de Juárez, la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CONTRALORÍA Y ANTICORRUPCIÓN**, constituida mediante acuerdo **SO/2019/12**, “**Acuerdo por el cual se integran las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, para el periodo 2019–2021**”, cesó en sus funciones; resulta necesario constituir la **COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE CONTRALORÍA Y ANTICORRUPCIÓN DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO**, para que lleve a cabo el proceso de convocatoria y selección de los miembros de la **Comisión de Selección Municipal**, esto con la finalidad de que dicha Comisión de Selección, pueda nombrar al **integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal**, cargo que actualmente ocupa el **C. Joaquín López Martínez** y quien cesará en sus funciones en diciembre de 2021.

Cabe hacer mención que la designación de los anteriores integrantes de dicha Comisión Selección Municipal, se realizó mediante el acuerdo **295/40ª SO/2019**, del 06 de noviembre de 2019, con una duración del encargo por 18 meses; razón por la cual resulta necesario que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, lleve a cabo el procedimiento de integración de la Comisión Edilicia Transitoria.

----- Acuerdo No. 606/109ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, autoriza la integración de la **Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México**, en la forma y términos que a continuación se describen:

COMISIÓN	CARGO	NOMBRE
Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México	Presidente:	José Velázquez Meza Séptimo Regidor
	Secretario:	Ricardo Fuertes Ayala Noveno Regidor
	Prosecretario	Graciela Alexis Santos García Segunda Regidora
	Vocal 1:	Araceli Matehuala Reyes Décima Segunda Regidora
	Vocal 2:	Ma. Ángeles Pontaza Vázquez Décima Sexta Regidora
	Vocal 3:	Angélica del Valle Mota Décima Cuarta Regidora
	Vocal 4:	Maricela Hernández Inocente Sexta Regidora
	Vocal 5:	Rubén Maximiliano Alexander Rábago Primer Sindico

SEGUNDO.- Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México, deberá quedar instalada a más tardar en un plazo no mayor a 8 días hábiles, posteriores a la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO.- El funcionamiento de la **Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México**, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y demás normatividad aplicable; y estará vigente durante el tiempo que dure el proceso de selección de los integrantes de la **Comisión de Selección Municipal** y hasta la total conclusión del proceso.

CUARTO.- La **Comisión Edilicia Transitoria de Contraloría y Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México**, tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar el proyecto de la Convocatoria para la selección de los integrantes que conformarán la **Comisión de Selección Municipal**, misma que deberá presentarse al Ayuntamiento para su aprobación, en términos de lo dispuesto por el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- b) Sustanciar el proceso de elección y declarar la validez de la elección.
- c) En su caso, recibir y sustanciar de los escritos de impugnación promovidos por las partes interesadas.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
PRESIDENCIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de agosto de 2021.

PM/0400/2021

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE



Con las atribuciones que me confiere el artículo 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; me permito remitir a usted copia del oficio **CIM/CI/1170/2021** de fecha 30 de julio del año en curso, firmado por la Lic. Guadalupe Mejía Olivares, Contralora Interna Municipal, mediante el cual presenta el proyecto de convocatoria para la elección de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, solicitando respetuosamente sea presentado ante el H. Cabildo para su aprobación; lo anterior a efecto de que sea puesto a consideración en la próxima Sesión de Cabildo; para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

2019 **NAUCALPAN** 2021
ATENTAMENTE **PRESIDENCIA**
MTRA. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.C.P. LIC. GUADALUPE MEJÍA OLIVARES. - CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL. - PARA SU CONOCIMIENTO.





NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

PM/0400/2021

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

"2020. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de julio de 2021

Oficio: CIM/CI/1170/2021

Asunto: Se remite proyecto de convocatoria
Comisión de Selección Municipal.

ARQ PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Por este conducto, hago de su conocimiento que conforme a lo indicado por el artículo 72 fracción I, incisos A) y B), de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, por parte del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, deberá nombrarse a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, propuestos por las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio o en su caso, a las personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, por un periodo de 18 meses y que nombrarán al integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Por tal motivo, me permito presentar a usted proyecto de convocatoria para la elección de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, solicitando respetuosamente solicito gire usted sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea presentado ante el H. Cabildo para su aprobación que legalmente corresponda.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



LIC. GUADALUPE MEJÍA OLIVARES
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX.

02 AGO 2021 05:57

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

c.c.p.- MTRA. CLAUDIA OYOCUE ORTIZ. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
GMO/LL

naucalpan.gob.mx



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5360 0528



Ayuntamiento constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

Naucalpan de Juárez, México a 6 de noviembre del 2019.

De conformidad al Acuerdo 295/40°SO/2019, en su Punto 10 del Orden del Día, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrado en fecha 6 de noviembre del año 2019, mediante la cual se constituye la Comisión de Selección Municipal nombrándose a sus integrantes; con fundamento en el artículo 130 Bis Segunda Parte I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. CARLOS ALBERTO VILLAGRANA ROMERO

Como integrante de la Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las atribuciones previstas para el cargo conferido en el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México.

Recibí Original
Fernando Comejo
Fernando Comejo
27/04/2021

Naucalpan, Jalisco

ATENTAMENTE

2019



2021

PRESIDENCIA

Patricia Elisa Durán Reveles
ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex.
5360 0523



Ayuntamiento constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Naucalpan de Juárez, México a 6 de noviembre del 2019.

De conformidad al Acuerdo 295/40*SO/2019, en su Punto 10 del Orden del Día, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrado en fecha 6 de noviembre del año 2019, mediante la cual se constituye la Comisión de Selección Municipal nombrándose a sus integrantes; con fundamento en el artículo 130 Bis Segunda Parte I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. BERNARDO MORALES LARA

Como integrante de la Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las atribuciones previstas para el cargo conferido en el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México.

2019 ATENTAMENTE NAUCALPAN 2021
DE JUÁREZ Construyendo *Confianza* 2019-2021

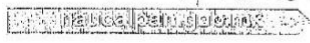
PRESIDENCIA

ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Recibi Original
Fernando Cornejo H.

Fernando Cornejo H.

27/04/2021



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex.
5360 0528



Ayuntamiento constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

Naucalpan de Juárez, México a 6 de noviembre del 2019.

De conformidad al Acuerdo 295/40°SO/2019, en su Punto 10 del Orden del Día, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrado en fecha 6 de noviembre del año 2019, mediante la cual se constituye la Comisión de Selección Municipal nombrándose a sus integrantes; con fundamento en el artículo 130 Bis Segunda Parte I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL MTRO. CHRISTIAN ROBERTO SALAZAR MONTIEL

Como integrante de la Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las atribuciones previstas para el cargo conferido en el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México.

ATENTAMENTE

2019



2021

PRESIDENCIA

[Handwritten Signature]
ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Recibí Original
Fernando Comejo H.

[Handwritten Signature]

27/04/2021

ANEXO 1



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex.
5360 0528



Ayuntamiento constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

Naucalpan de Juárez, México a 6 de noviembre del 2019.

De conformidad al Acuerdo 295/40°SO/2019, en su Punto 10 del Orden del Día, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrado en fecha 6 de noviembre del año 2019, mediante la cual se constituye la Comisión de Selección Municipal nombrándose a sus integrantes; con fundamento en el artículo 130 Bis Segunda Parte I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL DR. DAVID MORALES GONZÁLEZ

Cómo integrante de la Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las atribuciones previstas para el cargo conferido en el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México.

ATENTAMENTE

2019 NAUCALPAN 2021
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

PRESIDENCIA

ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Recibí Original
Fernando Cornejo
Fernando Cornejo
27/04/2021

Naucalpan de Juárez



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex
5360 0528



Ayuntamiento constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

Naucalpan de Juárez, México a 6 de noviembre del 2019.

De conformidad al Acuerdo 295/40^{SO}/2019, en su Punto 10 del Orden del Día, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrado en fecha 6 de noviembre del año 2019, mediante la cual se constituye la Comisión de Selección Municipal nombrándose a sus integrantes; con fundamento en el artículo 130 Bis Segunda Parte I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

A LA DRA. ROSA MARÍA OVIEDO FLORES

Como integrante de la Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las atribuciones previstas para el cargo conferido en el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, México.

ATENTAMENTE

2019



2021

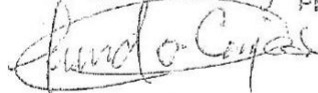
PRESIDENCIA



MARG. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Recibe Original

Fernando Cornejo



27/09/2021

Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex.



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex.
5350 0528

NAUCALPAN
CIUDAD CON VIDA
2019-2021

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

De conformidad con lo estipulado por los artículos 18, 72 y OCTAVO TRANSITORIO de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de los cuales se establece el procedimiento para la integración del **Comité de Participación Ciudadana Municipal**, en ese sentido y una vez agotadas las etapas del mismo, la **Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción, de Naucalpan de Juárez, México**, confiere el presente:


NOMBRAMIENTO


Al

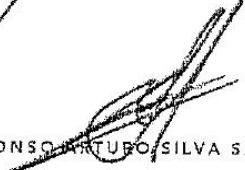
C. JOAQUÍN LÓPEZ MARTÍNEZ.

como **INTEGRANTE** del
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL,
para desempeñar las facultades y atribuciones conferidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y demás relativas, previstas para el cargo conferido.

ATENTAMENTE


DR. DAVID MORALES GONZÁLEZ


LIC. FASTOLA VIRGINIA LARA TREVIÑO


MTRO. ALONSO ARTURO SILVA SÁNCHEZ


DR. RUBÉN CUELLAR LAUREANO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021